



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 09-DP-2015

VISTO: La Factura B- N° 0002-0000008 de fecha 05/01/2015 presentada por Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Factura B- N° 0002-00000008 de fecha 05/01/2015 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Enero de 2015 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y la Señora Intendente Martini María Eugenia con fecha 01 de Agosto de 2013;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

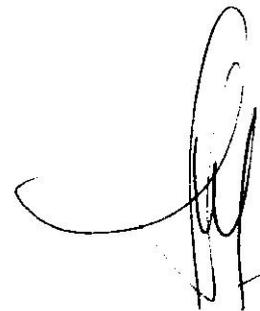
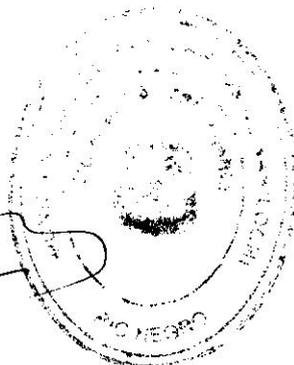
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- N° 0002-00000008 de fecha 05/01/2015 por **\$ 8.400,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos)** obedecen al pago de alquiler correspondiente al mes de Enero de 2015 del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho) .
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres de Bienes Muebles e Inmuebles.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Enero de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 10-DP-2015

VISTO: La rendición número 1 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

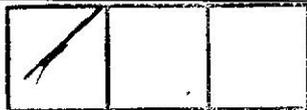
- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resoluciones 13-DP-11 y 05-DP-14 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 01 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$ 1.389,07(Pesos Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Siete Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 32,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.
 - \$ 331,07 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad Gas y Agua.
 - \$ 83,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Servicios postales.
 - \$ 443,00 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina.
 - \$ 200,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.19 Servicio de Vigilancia.
 - \$ 300,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento ,reparación y limpieza.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 22 de Enero de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche